GACETA

Periódico Oficial de la República de Honduras

SERIE 511

TEGUCIGALPA: 19 DE MARZO DE 1919

NUMERO 5.108

SUMARIO

GOSERNACIÓN Y JUSTICIA—Acuerdos emitidos del 16 al 29 de enero de 1919.

OTICINA DE CENTRALIZACIÓN DE CUENTAS. Estado de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el año económico de 1617 a 1918. Demostración de los Ingresos y Egresos. per oficinas, correspondientes al año económico de 1917 a 1918-Balance de la Oficina de Centralización de Cuentas, correspondiente al año económico de 1917 a 1918 AVIBOS:

GOBERNACION Y JUSTICIA

Se manda pagar la suma de \$ 72.36

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Choluteca se pague al Dr. Carlos J. Pinel la cantidad de (\$72.86) setentidos pesos treintíseis centavos, valor de las medicinas que suministró para los enfermos del presidio de aquella cabecera, durante el mes de diciembre próximo pasado; imputándose el gasto a la Partida 94. Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.-Comuniquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Francisco J. Mejín.

Se manda pagar la suma de \$ 28.27

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919. **B**l Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Ocotepeque se pague a don F. Valle la cantidad de aquella cabecera, durante el mes de noviembre próximo pasado: imputándose el gasto a la Partida 9ª, Capítulo XII, Rao de Gobernación, del Presupuesto vigente - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Meila.

Se manda pagar la suma de \$ 371.75

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

trecientos setenta y un pesos setenta y sin lugar la nulidad pedida de las eleccinco centavos, valor pagado por el Administrador de Rentas del departamento de Ocotepeque en planillas para el soste nimiento de presidiarios, durante el mes de diciembre último; imputándose el gasto a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigen--Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejla.

Se declara sin lugar una renuncia

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919. No siendo justo los motivos en que se funda el señor don Felipe J. Reyes para interponer renuncia del cargo de Consejero Departamental Propietario del departamento de Choluteca, para el co-

ACUERDA:

rriente ano, el Presidente

Declarar sin lugar dicha renuncia.-Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Francisco J. Mejía.

Se declara sin lugar una renuncia

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919.

No siendo justos los motivos en que se funda don Luis F Lardizábal para interponer renuncia del cargo de Consejero centavos, valor de las medicinas que suministro para los reos del presidio de mento de Choluteca, para el presente ano, el Presidente de la República

ACUERDA:

Declarar sin lugar dicha renuncia. -Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mesia.

Se confirma una resolución

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919.

Visto en virtud del recurso de apelación interpuesto, la resolución del Con-Autorizar la erogación de (\$ 371.75) cejo departamental de Valle, declarando ciones de autoridades locales, para el corriente año, del Municipio de Laugue, practicadas durante los días 24, 25 y 26 de noviembre del año próximo pasado; y

> Considerando: que los motivos que se invocaron para pedir tal nulidad no se encuentran comprendidos en los que sefiala la ley de Elecciones; por tanto el Presidente de la República

ACUERDA:

Confirmar la resolución apelada. -- Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mella.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 16 de enero de 1919, El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil, a Juan Antonio Mendoza y Concepción Obando, vecinos de El Porvenir, departamento de Atlantida; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Francisco J. Mejla.

Se manda pagar la suma de \$ 3.00

Tegucigalpa, 17 de enero de 1919. El Presidente

ACTERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se pague al Gobernador Político del mismo la cantidad de (\$ 3.00) tres pesos, valor que invertirá en la conducción del reo Juan-Pío Juanes al Castillo de Omoa a donde va a cumplir au condena; imputándose el gasto a la Partida 1º, Capítulo XVIIº

Ramo - Gobernació - del Presupuesto vigen - - Comunique-e.

BERTRAND.

El ' cretario de Estado en el Despacho d Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejla.

· sutoriza la erogación de \$ 558.75

-gucigalpa, 18 de enero de 1919.

El Pracidente

ACHERDA:

Aumrizar la erogación de (\$ 558.75) quini tos cincuenta y ocho pesos seten ticinco centavos hecha por el Administrador de Rentas del departamento de Olancho, para el sostenimiento de los reos del presidio de la ciudad de Juticalpa, du ante el mes de diciembre próximo pasado; imputándose el gasto a la Par tida 9%, Capítulo XII, Ramo de Gober nació, del Presupuesto vigente.-Co muniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de \$ 114.00

Tegucigalpa, 18 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de San Pedro Sula se pague al Doctor J. Calixio Valenzuela la cantidad de...... (\$ 114.00) ciento catorce pesos, valor de las medicinas que suministró para los enfermos del presidio de dicha ciudad durante el mes de diciembre último; imputándose el gasto a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. —Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Meiía.

Se manda pagar la suma de 8 218.87

Tegucigalpa, 18 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas de Gracias se pague al señor M. Muños M. la cantidad de (\$ 218.87) doscientos dieciocho pesos ochentisiete centavos, valor de las medicinas que durante el mes de diciembre último suministró para los reos del presidio de la cabecera de aquel departamento; imputándose el gasto a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejia.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 18 de enero de 1919. El Presidente

ACCERDA:

Dispensar a Simón Edden y Alhayn Facher, vecinos de La Ceiba, departa mento de Atlántida, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Aduana respectiva. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despa cho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 18 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Santos Ventura 'Tinoco y Tomasa Bustillo, vecinos de Danlí, la del departamento de Yoro se pagus di públicación de edictos, para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de \$ 381.50

Tegucigalpa, 20 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 381.50) trescientos ochenta y un pesos cincuenta centavos, hecha por el Administrador de Rentas del departamenta de Cortés, pa ra el sostenimiento de los reos del presidio de la ciudad de San Pedro Sula, durante el mes de diciembre último; imputándose el gasto a la Partida 9ª, Capítulo XII. Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 20 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Marcial Umaña y María González, vecinos de Ocotepeque, departamento del mismo nombre, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejta.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 20 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Toribio Vásquez y Maste mina Oyuela, vecinos de Liure, departe mento de El Paraíso, la publicación & edictos para contraer matrimonio civili previo entero de la cantidad de cinco por sos en la Administración de Rentas de este departamento. - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despecho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejla.

Se manda pagar la suma de \$ 1.50

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentes Gobernador Político del mismo la cantidad de (\$ 1.50) un peso cincuenta centra vos, valor que invertirá en comprar des paquetes de algodón que necesita el Médico encargado de combatir la influenza en aquella ciudad; imputándose el gaste a la Partida 14, Capítulo XVII, Rame de Gobernación, del Presupuesto vigeste. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Prancisco J. Meila.

Se manda pagar la suma de # 15.00

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Resi de Copán se pague al Gobernador Politi co del mismo la cantidad de (\$ 15.00) quince pesos, valor que invertirá en 🐚 compostura de la cloaca del presidio la ciudad de Santa Rosa; imputándose 🛍 gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVI Ramo de Gobernación, del Presupuel vigente.—Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despeci de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Maja.

Se prorroga una licencia

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Prorrogar, por quince días, la licet concedida al GobernadorPolítico 🌢 departamento de Copán, don Salvad J. García.—Comuniquese.

BERTRAMB.

El Secretario de Estado en el Despasho de (robernación y Justicia,

Francisco J Male.

Se manda pagar la suma de \$ 25.00

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Olancho se pague al Gobernador Político del mismo la suma de (\$ 25.00) veinticinco pesos, valor que invertirá en la compra de creolina y cal para la desinfección del presidio de la ciudad de Juticalpa; imputándose el gasto a la Partida 1º, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se nómbra un mozo para servicio de Palacio

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, a don Francisco Cortés, mozo para el servicio de Palacio, en lugar del señor Jesús Martínez, quien renunció.-Comuníquese. BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se prorroga una licencia

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919.

ACUERDA:

Cenceder al Director de Policía de la Ceiba, Coronel don Rodrigo Valladares, quince días más de licencia.—Comuní-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho

de Gobernación y Justicia, Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de \$ 250.00

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACCERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Yoro se pague al Dr. Nicolás Andrade la suma (\$ 250,00) desciento cincuenta pesos, valor de las medicinas que vende para destinarlas a combatir la gripe en la ciudad de Yoro; impatándose el gasto a la Partida 1º, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.-Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejla.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Benjamín Briceño y Martina Zúniga, vecinos de San Antonio de Flores, departamento de El Paraíso, y esta ciudad, respectivamente, la publica ción de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de cinco pesos en la Administración de Rentas de este departamento.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 21 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Luciano Milla Cisneros y Celia Castejón, vecinos de Santa Rosa, departamento de Copán, la publica ción de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de quince pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Meila.

Nómbrase un Médico encargado de combatir la influenza en Santa Bárbara

Tegucigalpa, 22 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Nombrar al Dr. don José María Ochoa Velásquez, Médico encargado de combatir la epidemia de influenza que se ha desarrollado en el Municipio de Santa Bárbara, con el sueldo mensual de.

(\$ 600.00) seiscientos pesos; imputándose el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de \$ 6.00

Tegucigalpa, 22 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague a don Fernando A. Pérez, la cantidad de (\$ 6.00) seis pesos, valor de un sello de hule y sus accesorios que fabricó para servicio de la Comandancia del presidio de Ocotepeque; imputándose el gasto a la Partida 18, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. — Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Prancisco J. Mejía.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 22 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Cruz García L. y María García, vacinos de San José, departamento de Copán, la publicación de edictos, para contraer matrimonio civil; previo entaro de la cantidad de diez pesos en la Receptoría de Rentas de Trinidad.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejla.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 23 de enero de 1318. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Eusebio-Méndez y María Jesús Rivera, vecinos San Pedro, departamento de Cortés; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva.—Comuníquese.

BERTHAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejla.

Se nombra un Gobernador Político

Tegucigalpa, 23 de enero de 1918. El Presidente

ACUERDA:

Nombrar, con el sueldo de ley, Gobernador Político de este departamento, al Coronel don Santiago Meza Cálix; rindiéndole las más expresivas gracias al Coronel don Francisco Martínez Fúnes, por sus buenos servicios prestados durante el tiempo que desempeñó, interinamente, dicho puesto.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, Francisco J. Meta.

Se autoriza la erogación de \$ 90.00

Tegucigalpa, 23 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 90.00) noventa pesos mensuales, que se harán efectivos al Licenciado don Ruben R. Barrientos, valor del alquiler de la casa que ocupará la Contaduría Municipal; que se hará desde esta fecha por la Caja Nacional del 1% mensual sobre las rentas municipales, establecido en el Decreto Legislativo Nº 57 de 22 de febrero del año próximo pasado.—Comuníquese.

BERTRANIA

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia.

Francisco J. Mejia.

Se revoca una resolusión

Tegucigalpa, 28 de diciembre de 1918. Vi-ta, en virtud de' recurso de apela- El Presidente ción interpuesto, la resolución del Concejo Departamental de El Paraíso, de fecha 6 del corriente mes, declarando nulas las elecciones de autoridades locale, para el año le 1919 practicadas en la ciudad de Yascarán, durante los días 24, 25 y 26, noviemor p óximo pasado.

Resulta: que el L'e. don Belisario Herrández, como representante del ape lant en escrito de 16 del presente mes, tuvo a bien expresar los agravios que estima inferidos con la resolución apelada; y

Considerando: que las causas que tomó en cuenta el expresado Concejo Departamental para dictar la resolución El Presidente apelada no son motivo de nulidad al tenor de lo que dispone la Ley de la materia; por tanto, el Presidente de la República

ACUERDA:

Revocar la resolución de que se ha hecho mérito. -- Comuníquese.

BERTRAND. El Secretario de Estado en el Despa-

cho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Meila.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 25 de enero de 1919. **E**l Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Roque Moreira y Josefa Barroza, vecinos de Santa Fé, departamento de Ocotepeque, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Rentas departamental. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Mejía.

Se manda pagar la suma de 6 50.00

Tegucigalpa, 25 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague a don José A. Ochoa la cantidad de (\$ 50.00) cincuenta pesos, valor de diez pares de calzado, a cinco pesos cada uno, que ha fabricado para servicio de los egentes de policía de esta ciudad; imputándose el gusto a la Partida 15ª, Policía de la Capital, Capítulo IV, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia,

Francisco J. Metis.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 27 de enero de 1919.

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos pa ra contraer matrimonio civil a Cantalicio Díaz y María G. Martínez, vecinos de Rostán, departamento de Islas de la Bahía, previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Aduana respectiva -- Comuniquese,

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Carlos Lainez E.

Se manda pagar la suma de \$ 23.00

Tegucigalpa, 27 de enero de 1919.

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Ocotepeque se pague a don Francisco Valle M., la cantidad de (\$ 23 00) veintitrés pesos, valor de las medicinas que suministró para los reos del presidio de aquella cabacera, durante el mes de diciembre próximo pasado; imputándose el gasto a la Fartida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley. Carlos Lainez E.

Se manda pagar la suma de \$ 133.65

Tegucigalpa, 27 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Administración de Rentas del departamento de Comayagua se pa gue at Doctor Gustavo Boquin la cantidad se (\$ 133.65) ciento treinta y tres pesos sesenta y cinco centavos, valor de las medicinas que suministró para los reos del presidio de aquella cabecera, durante el mes de diciembre último; imputándose el gasto a la Partida 9ª, Capítulo XII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -- Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley, Carlos Lainez E.

Se autoriza la erogación de \$ 12.50

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 12.50) doce pesos cincuenta centavos, valor del principal de cincuenta botellas de aguardiente a veinticinco centavos cada una, cía, Jesús Espinoza, Valentín Q. Pare que el Administrador de Rentas del de des, y Roque López, Alcaldes Auxilier partamento de Olancho entregó al Al- res de la aldeas de San Jerónimo, La Ke-

calde Municipal de Salamá, para atender a los enfermos de la grippe; impetándose el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley. Carlos Lainez E.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalça, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos pera contraer matrimonio civil a Porfirio Gutiérrez y Lucila Marquez, vecinos de El Rosario, departamento de Comayagua; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Receptoría de Rentas respectiva. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley, Carlos Lainez E.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Eduardo Isaula y Luisa Gamboa, vecinos de San Pedro Sula, departamento de Cortés, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Administración de Rentas respectiva .. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley, Carlos Laines E.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Francisco Ramírez y VIcenta Fuentes, vecinos de Siguatere que, departamento de Comayagus, la publicación de edictos para contract matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Recestoría de Rentas respectiva. -- Comuni-

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Carlos Laines R.

Se resuelve de conformidad una solicitud

Tegucigalpa, 25 de enero de 1918. Vista la solicitud elevada al Poder

Ejecutivo por los señores Macario Gar-

peransa, Agua Zarca, y El Tránsito, respectivamente, de la jurisdicción municipal de San Antonio de Copán. departamento de Copán; y J. Antonio Lemus. Rafael V. Contreras, J. Antonio Caste-Ilsocs, Jesús Hernández, y Manuel M. Martinez, por sí y en nombre de los ve cinos de dichas aldeas, contraída a pedir se autorica la creación de un nuevo municipio compuesto por las aldeas nominadas y que tendrá por cabecera la de San Jerónimo. Fundan su solicitud en que la cabecera del Municipio de San Antonio, a que actualmente pertenecen. queda a larga distancia, es de clima mortifero y tiene mvy mala agua; agregan do que la aldea de San Jerónimo posee edificios para Cabildo Municipal, Escuela de Varones y Escuela de Niñas, lo mismo que un terreno ejidal propio para la crianza de ganado y para la agrícultura; y por último, en que las aldeas que representau tienen un número de dos mil ciento ochenta y cinco habitan tes, contando con cuatrocientos ocho vecinos contribuyentes.

Visto, asimismo, el informe favorable del señor Gobernadar Político de aquel departamento; y

Considerando: que en virtud de las causas expresadas por los interesados, es conveniente la creación del nuevo municipio, para que hallan autoridades mis inmediatas y con mayores medios de acción, que se interesen por el mejoramiento material y moral de la comisa ría expresada; ror tanto, el Presidente Constitucional de la República, de conformidad con los artículos 29, 39, y 79 de la Ley Municipal,

ACUERDA:

19-Resolver de conformidad la solicitad de que se ha hecho mérito; autorisando, en consecuencia, la creación del nuevo Municipio, que estará compuesto de las aldeas de San Jerónimo, La Esperansa, Agua Zarca y El Tránsito, tesiendo la primera de éllas como cabe-

2º - Delegar en la Gobernación Política del departamento de Copán la facultad de fijar los límites jurisdiccionales del nuevo Municipio, y de hacer la división correspondiente cou el de San Antonio, de tierras, aguas, servidumbres, créditos, etc., y sobre todo lo relativo a la alteración consigniente de los términos municipales: debiendo someterse la resolución que se dicte en tal sentido a! la rectificación del Poder Ejecutivo.

39-Que el nuevo Municipio se inauentrante. - Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley, Carlos Lainez E.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar la publicación de edictos para contraer matrimonio civil a Víctor de Aduana respectiva. - Comuníquese.

BERTRAND.

de Gobernación y Justicia, por la ley,

Carlos Lainez E.

Se asigna un sueldo mensual

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Asignar, durante el presente año económico, el sueldo mensual de (\$ 75.00) setenta y cinco pesos, al Comandante de la ciudad de Roatán; imputandose el gasto a la Partida 1ª, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto te. -- Comuniquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley, Carlos Lainez E.

Se manda pagar la suma de \$ 300.19

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Que por la Caja Nacional se pague al Inspector de Automóviles, don Julio Villars la cantidad de (\$ 300.19) trescientos pesos diez y nueve centavos, valor de los gastos hechos por cuenta del Gobierno para el servicio de los automóviles nacionales, durante el meses de noviembre y diciembre del año próximo pasado; imputándose el gasto a la Partida 18, Capítulo XVII, Ramo de Gobernación, del Presupuesto vigente. -Comuniquese.

BERTRAND

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley Carlos Lainez E.

Se admite una renuncia y se nombra sustituto

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919 El Presidente

ACUERDA:

Admitir a don Entimo Antúnez la re-Trujillo; nombrando para que le sustitu ría Guillén C.—Comuniquese.

de Gobernsción y Justicia, por la ley, Carlos Laines E. Se autoriza la erogación de \$ 9.00

Tegucigalpa, 28 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Autorizar la erogación de (\$ 9.00) nueve pesos que se pagará al Contador Mu-A. Woods y Francisca Javier García, bicipal don José María Villafranca valor vecinos de Roatán, departamento de Ise que invertirá en la compra de un libro las de la Bahía; previo entero de la can- en blanco para las actas de dicho Tributidad de diez pesos en la Administración nal; y que el pago se haga por la Caja Nacional del 1% mensual sobre las rentas municipales, establecido en Decreto El Secretario de Estado en el Despacho Legislativo Nº 57 de 22 de febrero del año próximo pasado - Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley,

Carlos Laines E.

Se dispensa la publicación de unos edictos

Tegucigalpa, 29 de enero de 1919. El Presidente

ACUERDA:

Dispensar a Ismael Chandías y Carlota Matute, vecinos de Concordia, departamento de Olancho, la publicación de edictos para contraer matrimonio civil; previo entero de la cantidad de diez pesos en la Receptoría de Rentas de Salamá.—Comuníquese.

BERTRAND.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernación y Justicia, por la ley.

Carlos Laines E.

AVISOS

El infrascrito, Secretario de Estado en el Despacho de Fomento, Obras Públicas y Agricultura, hace saber: que se ha presentado a su Despacho la solicitud que dice:- «Begistro y depósito de una marca de fábrica.—Supremo Poder Ejecutivo.-En mi calidad de apoderado de Emil Bruno Meyrowitz, manufacturero domiciliado en la ciudad de Nueva York, Estado del mismo nombre, 5* Avenida, No. 250, U. S. A., vengo a pediros el registro y depósito de la marca registrada en dicha nación, bajo el Nº 41 848, consistente en la palabra

RYPTOK en letras mayúscu-las, que usa mi co-mitente en el comercio de lentes para anteojos y gafas, estampándola en los arcos de unos y otras, en cuyo caso sólo aparece la palabra «Kriptok», o tam bién imprimiendo dicha palabra, con dibujos, sobre la cubierta y los paquetes que contienen los lentes. Presento el poder, que desde luego Licito, don Rafael Alduvín L., sustituyo mayor de edad y de este vecindario, el oertificado de registro, cuatro ejemplares de la marnuncia que ha interpuesto del cargo de ca de fábrica y el contrato de agencia, y supli-Comandante del presidio de la ciudad de co que seais servido de declarar que mi representado se ha reservado los derechos de propiegure el 20 de febrero del año próximo ya, con el sueldo de ley, a don José Ma- dad sobre la marca descrita y mandéis hacer iel registro y depósito de ley.-Tegucigalpa, marzo 4 de 1919 - Rubén R. Barrientos - Lo El Secretario de Estado en el Despacho que se pone en conocimiento del público para 1919.

18-28

MANUEL S. LOPES.

Baiz del departamento, hace saber: que en es- y al Oeste, posesiones de Joaquin Gómez y Fe-ta fecha se presenta, para que se inscriban en lipe Zepeda. La segunda posesión vendida coesta Oficina, dos primeras copias de dos escri-; linda: al Norte, posesión de Joaquín Gómez y turas, otorgadas la primera el primero de sep. Francisco Cáceres: al Sur. posesiones de José tiembre del año próximo pasado, y la segunda María Alvarado y Vicente Gómez: al Este. ca-el cuatro de los corrientes, ante el Notario Jo-llejón de por medio, terreno de José Ferrari: y sé María Casco, en esta capital; por las que, al Oeste, posesiones de Joaquín Gómez y Felipe Julián Cayetano y Atanasio e Indalencio Mon Zepeda. No habiendo antecedente inscrito, se cada venden a Higinio Elvir, por el precio de hace saber al público para los efectos del artrescientos cincuenta pesos plata, tres sépti tículo 2.322 del Código Civil.—Tegucigalpa, 24 mas partes de un terreno situado en el sitio de febrero de 1919. general de Santa Rosa, en el punto denomina do «El Terrero,» limitadas así: la primera porción, al Norte, posesiones de Joaquin Gómez y Trinidad C. Hernández, Registrador de la de doce varas de largo por siete de anche, cua Francisco Cáceres; al Sur, posesiones de José Propiedad del departamento de Comayagua, un cuarto anexo a la cocina. María Alvarado y Vicente Gómez; al Este, car hace saber: que el Abogado Miguel Soto, como varas de largo por tres y media de anche, fer

ALONSO V. GÁLVEZ.

El infrascrito, Registrador de la Propiedad, llejón de por medio, terrenos de José Ferrari; recomendado de doña Leonor de Zan yor de edad y vecina del pueblo de XX Oro, presento a este Registro hor a las and la tarde, para su inscripción. la primera d de una escritura pública autorizada en de presado pueblo por el Juez de Paz del B don Carlos Díaz del Valle, el primero del se rriente mes, en la cual consta que don Amer Fletes, mayor de edad y de an el veciale vende a la expresada doña Leonor de Zama por la suma de seiscientos pesos plata, que eu, flesa haber recibido, una case de baharen cubierta de teja, situada en el atrio La Trisdad, del mencionado pueblo de Miuss de On,

ESTADO

de los Ingresos y Egresos habidos en las Oficinas de Hacienda de la República, durante el año económico de 1917-1918

- Fondo de Caminos - Fondo de Instrucción Público - Fondo Público - Fondo de Instrucción Público - Fondo Pú	11.4 12. 13. 14. 14. 14. 14. 14. 14. 15. 16. 17. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18. 18	\$ 943 134 226 044 216 620 432 738 894 896 1 956 080 514 441 259 190 \$ 4 \$ 374 558 245 137	Depto de Gobernación. \$ 42,472.08 \$ 900.662.36	647.656 49	990007711338005331177 9900 6667700.066.98522866.0775	8-791 67-7590 53-755 93-755 93-755 93-755 94-	\$ 296. \$ 50. \$ 1. 1. 1. 2. 1. 2. 3. 1. 3. 1. 4. 3. 3. 1. 3. 1. 3. 1. 3. 1. 3. 1. 3. 1. 3. 1. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3. 3	Fondo de Caminos. Ferrocarrii Nacional.—Productos CUENTAS ESPECIALES Crédito Público Amortización E. O Impuesto de Puertos Menores. Depósitos por Concesiones Fondo de Instrucción Pública Hospital del Norte — de Copáa Fondo de Sanidad Fondo de Sanidad Lunta de Fomenço de Intibucá Acneducto de La Celba Fondo de Keserva del Telégrafo Fréstamos Frestamos Agentes Corresponsales Cambios
Fondo de Instrucción Pública 1.25 19 1.2	43 5.44 69 77 77 82 12 08 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15 15	######################################	Devotuciones 408 80 - 5% OroDevoluciones. \$ 8.34 al 250% de cambio - Fondo de Caminos GASTOS DEL SERVICIO PÚBLICO - Brigge arrificiós Herito pagado - Depto de Gobernación \$ 42, 472.00 \$ 800.062.32 - Justicia \$ 42, 472.00 \$ 800.062.32 - Hill. Exteriores 2, 220.02 - Fonento, y O. Púli 36.52 - Guerra y Nar na 115, 300 41. 38.016.23 - Guerra y Nar na 115, 300 41. 38.016.23 - Guerra y Nar na 115, 300 41. 38.016.23 - Gredito Público - Amortización en efectivo 230.190.43 - Sumas \$ 298.100.16 \$ 5.124.973.13 - Ferrocarril Nacional.—Gastos - Vías Públicas - CUERTAS ESPECIALES - C. P.—Amortización E. O., Conversión y Coniva-Púas. Depós tos - Jonas de Sonte - Pondo de Sandad - Junta de comento de intibucá - A und i t. le fa eiba - Gires Postule - Fondo de la serva del Telégrafo - Préstamos - Agentes presponsales - Cambics - Doumentos por Cobrar - Ant. 1905 por "ueldos y Contratas - 56.070, Hance de Honduras - Cuentas Varias - Cuentas Varias	547.656 49 577.966 23	1138800533117 990 86977009898328660755000958884503390597	9. 183 8 8 8 8 9 1 8 1 1 6 8 9 1 1 1 6 8 9 1 1 1 6 8 9 1 1 1 1 6 8 9 1 1 1 1 6 8 9 1 1 1 1 6 8 9 1 1 1 1 6 8 9 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	\$ 296.4 351.5 \$ 296.4 351.5 \$ 50.1 2.6 11.0 2.6 14.1 1.1 24.1 24	Minelle Vaccaro, 50%. Minelle Vaccaro, 50%. Ingresce Eventuales. 5% Oro: \$ 71.430.47, al 250% de cambio Fondo de Caminos CUENTAS ESPECIALES. Crédito Público Amortización E. O Impuesto de Puertos Menores Depósitos Fondo de Instrucción Pública Hospital del Norte de Copád Fondo de Sanidad Lunta de Fomento de Intíbucá Acnedicto de La Ceiba Fondo de Reserva del Telégrafo Préstamos Agentes Corresponsales Oambios Decumentos por Cobrar Agentes Varias Halcopes lor Nueldos y Contratas Agentes Varias Halcopes lor Nueldos y Contratas Compaña de 1911 Ya Corresponsales Tesovería del Colegio La Fraternidad Campaña de 1911 Vaccaro Muelle, 50% Agenta Nacional Haclenda Nacional

Oficina de Centralización de Cuentas.-Tegucigalpa, 14 de noviembre de 1918.

VO BO-TOMÁS BECERRA B.

Evaristo Matute Zunige.

per lede, cuya propiedad está ubicada en un mayagua, 6 de marzo de 1919. solar de veinticinco varas de Sur a Norte por cincuenta de Oriente a Poniente, apotado de madera punta de lanza; limitado: por el Norte, don José Cerrato: y por el Occidente. so ar ae la casa de los herederos de don Manuel Vásgistro acerca de dicho inmueble, se hace saber

TBINIDAD C. HERNÁNDEZ.

y Oriente, plaza del barrio de La Trinidad y Raiz del departamento, hace saler: que el día der por edificaci n que hizo c n s p sinio y como socio gerente de los señores Teodoro sente aviso para los efectos del artículo 2.322 te hiso la Municipalidad del pueblo de a verende de oficios domésticos y vecina de Amapala, una ciudario, el año de mil novecientos neve. Y no hablendo antecedente inscrito en este de. casa y solar, en forma de mediagua, ubicados en una casa y solar en el puerto de Amapala,

mando este último un cuadrado de cinco varas efectos del artículo 2.322 del Código Cívil.—Co- dicho solar cincuentiún y medio pies de Norte a Sur por cincuentíocho pies de Este a Oeste, y la casa mide treinticinco pies ochio pulgadas de Norte a Sur por catorce pies seis pulgadas El infrascrito, Registrador de la Propiedad de Este a Oeste; limitado todo así: por el Norparte de la casa de doña Francisca Almenda de hoy don Adolfo Escher, por recomendación de segundo rumbo, por el Sur. rasa de de doña Carmen Cerrato, ha presentado, para los señores Teodoro Kohneke y Ca; y por el Corta casa de The New York Rosario Mining. su inscripción, la primera copia de una escri Oeste, casa de The New York Rosario Mining tura en que don Diderico Drechsel, mayor de Co.» calle de por medio. Y no habiendo antequer la cual casa fué adquirida por e: vende jedad, comerciante y vecino de Tegucigalpa, cedente inscrito, se manda a publicar el pre-

TIBURCIO MONTERO.

al público la pretendida inscripción, para los paredes de madera y cubierta de tejas; mide Tip Nacional. — Avenida Cervantes. — Nº 42

DEMOSTRACION

de los Ingresos y Egresos, por Oficinas, correspondientes al año económico de 1917 a 1918

OFICINAS	Saldo anterior	Ingresos	Totales	Egresos	Sallo an 31 de julio de 1918	DEPURACION DE LAS RENTAS			
Birec, General de Rentas Aduana de Amapala Puerto Cortés	\$ 92,309*48 15 36 227:93	\$ 75 4 42 (24 * 2 934 52	627.896142	\$ 5,944,020 41 621,401 19	\$ 11,750 89 6,495 23 42,213 68	Renta Aduanera Se deduce: Gastos y Devolucio-	\$ 2,038,621 90 14,820 16	\$ 2.021.801 74	T
Truillo La Ceiba Roatan Admón, de Terrociralpa	1 45 90 14 45 1.123 51 13 025 73 984 15	161 35 1 40 65 51 1 1 685 390 19 154 3	1 511 ×1 50 82.876 64	162 098 22 1.496.591 36 81.456 20 1.048 924 65	937 02 15,219 14 1,420 44 4 4 2	Renta de Aguardiente. Pe deduce: Contratistas, suel- dos, honorarios y gastos Alcohol	\$ 1.978.591 74 368.968 20 \$ 10.854 80	1.609.623.54	
Comayagua El Paraíso Choluteca Valle	1,722 13 401 24 15 94	14 2	125.641 05 147 990 49	1 4 1 9 146.585 13	1.405 36	Ale metros.	88 45 88	10.571 92	
La Par Olancho Sta. Bárbara Yoro Gracias	322 90 1,152 44 2 40	15 4617 15 57 1 124 4	10 594 136 7 4 13 7 56 126 914 99 100, 627 68	[] 194 65* 24	1 2 13	Se deduce: Honorarios Ren qe Pólvora y Salitre Se educe: u pras su idos, ho-	37.183 78	46 89	
Intibucă Copán Cortés	410 20 9 64 2 771 43	9 70 0 19 08 2 25 15	199.082 84 234 924 60	92,306 98 199,080 39 290,046 16	808 24 2,45	orarios y gastos	3.342 87 6 4.133 99 413 40	33.940 91 3.720 56	
Ocotepeque Secreta General de Ca- since Carriedo Perrocarril	39	31, 415,41		85.289 66	1.13×42 34 129 75	I -nta de Papel Sellado y Timbres	\$ 155.655 43 9.241 67	146.413 76	
Factomal	25.786 12 \$ 213.107.00	34, 37, 34 1 37, 14, 4 21, 10 1		\$ 12.657,390°39 133.857,24	I	Impuesto Pecuari se deduce: Sueldos y honorarios Ramo de Correos	\$ 101.548,00 6.36848 \$ 58,12880	95.179 52	
		\$ 12.791.247 o3		8 12,791.247 63		Se deduce: Sueldos y honorarios. Ramo de Telégrafos Se deduce: Sueldos y honorarios	3.501 53 3.501 53 7.886 24	54.685 27 125.481 21	
						Papel de Aduanas S d u e sueldos ; h n rari s	\$ 52.854 10 2.834 94	50.019 16	
						Impuesto de Vinos y Licores Se deduce: Sueldos y honorarios.	28.630 63 1.082 11	27.548 54	
			•			Impresos Se deduce: Fueldos y honorarios. Ingresos Eventuales	\$ 1.065 98 57 30 \$ -113.990 21	1.008 68	
						Ingresos Eventuales Se deduce Comisos Cocales de Puerto al Devolucones 8% Oro: \$71.434.47, al 250% de cambio	9,991 2	103.998 99	
						Se deduce: Devoluciones: # 6.34 al 250% de cambio.	15 86	176.580 32	6 4.400,441 4
						Coblegrams Corte de Maderab Muelle Producto de Tierras Companyados Companya			46 250 00 46 250 00 17 200 00
						— Consulados Exportación de Ganado Imprenta y En uadorna ión Escuela de Artes y Oficios			48 385 41 78 386 91 66.791 61 7 590 54 8 755 94 8 547 01
						Mentepio, 2%. Litografia y Fotograbado Arrendamiento de Tierras Muelle Vaccaro. 50%			9 163 at 1 106 at 14 184 at 5 166 at
						Suma de las Rentas Depuradas. ne agrega: Saldo en 1º de agosto de 1917		B 215.107.05	8 4 905.781 44
						iFondo de Caminos iFerrocarril Naciona —Productos Crédito Publico Movimiento de Cuentas Especiales		\$ 213.107.05 296.066.29 351.586.20 577.966.23	
						Total Total Total Total		6.118.127.54	7.564.657 31 5 12.368,686 71
						blico l'ondo de Caminos l'errocarril Nacional,—Gastos Vias Públicas	····	5 423 673 29 11 966 35 374 586 61 245 137 66	
						Crédito Publico — Amortización E. O. Conversión y Contre-Partidas Movimiento de Cuentas Esseciales		369.572 48	
	1 11		} }		[deudoras		5 PS4.441,14	12.55.761

Oficina de Centralimoién de Cuentas. - Tegucigalpa, 14 de noviembre de 1918.

V DO -TOMÁS BECERRA B.

Boaristo Matute Zimiga.

BALANCE GENERAL

de la Oficina de Centralización de Cuentas, correspondiente al año económico de 1917 a 1918

CTENTAS	SALDOS DE APERTURA	OPERACIONES ANO	UMAN LOS SALDOS D APERTURA ON LAS PERA IONE DEL A	SALDOS DE CLAUSURA
	DEBE HABER	DERE HABER	DESK HABER	DE HARE
de Ganado unerto Cortés. unapala Tierras Encuadernación. Arios y oficios Kolograbado mito de Tierras Laro, 50%. entuales minos Nacional—Productos. Dico nes E. O Puertos Menores. Les or Concesienes. Es por Cobrar onduras co de Honduras rresponsales. In y Luz Eléctrica. Norte. Copán strucción Pública. Inidad	DEBE SABER	\$ 5.78. 4. \$ 44 0 41	PERA IONE DEL A	######################################

Oficina de Centralización de Cuentas.—Tegucigalpa, 18 de diciembre de 1918.

Vº Bº-Tomás Becerra B.

EVARISTO MATUTE ZÚNIGA.